



MENDOZA

RESOLUCION 287/2016 MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Concurso de Residencias 2016. Modificación
resolución 126/16.

Del: 30/03/2016; Boletín Oficial 27/04/2016

Visto el expediente 1066-D-16-77770, en el cual se solicita modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 126/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se convocó a Concurso de Residencias 2016 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia;

Que la modificación consiste en transformar y redistribuir diversas plazas de distintas especialidades en los efectores mencionados precedentemente;

Por ello, en razón de lo solicitado,

EL MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 126/16, mediante la cual se convocó a Concurso de Residencias 2016 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP) , de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, en lo referente a transformar y redistribuir las siguientes plazas:

Donde Dice:

- Cirugía Cardiovascular (Segundo Nivel). Para médicos con residencia Oficial o reconocida oficialmente de Cirugía General Aprobada-duración: tres años.

Hospital Central (Mendoza): Una (01) plaza. MS Mendoza.

Deberá Decir:

- Cirugía Cardiovascular (Primer Nivel). Para médicos - duración: cinco años.

Hospital Central (Mendoza): Una (01) plaza. MS Mendoza.

Donde Dice:

- Urología Pediátrica (Segundo Nivel) para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Pediatría

Aprobada - duración: tres (03) años.

Hospital Dr. Humberto J. Notti (Guaymallén): Una (01) plaza. MS Mendoza.

Deberá Decir:

- Urología Pediátrica (Segundo Nivel) para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Urología o Cirugía Pediátrica

Aprobada - duración: tres años.

Hospital Dr. Humberto J. Notti (Guaymallén) : Una (01) plaza. MS Mendoza.

Donde Dice:

- Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel) para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Cirugía.

Aprobada - duración: tres (03) años.

Hospital Italiano de Mendoza (Guaymallén): Una (01) plaza. Beca privada.

Deberá Decir:

- Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel) para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Cardiología o Clínica Médica o Terapia Intensiva

Aprobada - duración: tres (03) años.

Hospital Italiano de Mendoza (Guaymallén): Una (01) plaza Beca privada.

Donde Dice:

- Anestesiología (Primer Nivel) para médicos.

Duración cuatro (04) años.

Hospital Central (Mendoza): dos (02) plazas MS Nación.

Hospital Luis C. Lagomaggiore (Mendoza): cuatro (04) plazas MS Nación.

Hospital Dr. Humberto J. Notti (Guaymallén): dos (02) plazas MS Nación.

Observación: la fijación de las Sedes en las Residencias de Anestesiología se basa en necesidades administrativas y organizativas, pero desde el punto de vista formativo está comprendidas todas en la red de hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. El programa de formación es único para las tres sedes.

Deberá Decir:

- Anestesiología (Primer Nivel) para médicos.

Duración cuatro (04) años.

Hospital Central (Mendoza): tres (03) plazas MS Nación.

Hospital Luis C. Lagomaggiore (Mendoza): tres (03) plazas MS Nación.

Hospital Dr. Humberto J. Notti, (Guaymallén): dos (02) plazas MS Nación.

Donde Dice:

- Examen Escrito

Tendrá carácter general por profesión, para las Residencias de Primer Nivel, se realizará el día 03 de mayo de 2016 a las 08:30 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit, Peltier N° 611, Planta Alta, Ciudad de Mendoza. En la misma fecha, horario y lugar se realizará el Examen Escrito para las Residencias de Segundo Nivel y Efectores Privados.

Se debe concurrir con documento nacional de identidad. La no presentación al Examen Escrito implicará la exclusión del Concurso. El Examen durará en total ciento veinte (120) minutos. No se podrá salir del salón mientras se esté rindiendo.

Está absolutamente prohibido ingresar a rendir el Examen con radio - llamado, teléfono celular, agenda electrónica, computadora de mano o cualquier medio de telecomunicación o de almacenamiento electrónico de datos. La trasgresión a lo expuesto implicará el retiro del examen. El postulante no podrá copiar en otro papel ni las preguntas ni las respuestas; el que sea sorprendido en esta situación quedará fuera del Concurso.

Deberá Decir:

- Examen Escrito

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer y Segundo Nivel , médicas y no médicas; se realizará el día 03 de mayo de 2016 a las 08:30 Residencias de Primer Nivel se realizará el Martes 03 de Mayo de 2016 a las 08:30 horas en la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas; Centro Universitario, Ciudad de Mendoza. En la misma fecha, horario y lugar se realizará el Examen Escrito para las Residencias de Segundo Nivel y Efectores Privados.

Se debe concurrir con documento nacional de identidad. La no presentación al Examen Escrito implicará la exclusión del Concurso.

El Examen durará en total ciento veinte (120) minutos. No se podrá salir del salón mientras se esté rindiendo.

Está absolutamente prohibido ingresar a rendir el Examen con radio - llamado, teléfono celular, agenda electrónica, computadora de mano o cualquier medio de telecomunicación o de almacenamiento electrónico de datos. La trasgresión a lo expuesto implicará el retiro del

examen. El postulante no podrá copiar en otro papel ni las preguntas ni las respuestas; el que sea sorprendido en esta situación quedará fuera del Concurso.

Art. 2°- Suprimir la siguiente plaza:

- Nefrología Pediátrica (Segundo Nivel) para Médicos, con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría - duración: tres (03) años.

Hospital Dr. Humberto J. Notti (Guaymallén): Una (01) plaza. MS Mendoza.

Una (01) plaza de las dos (02) plazas disponibles en la residencia de Cirugía Torácica - Hospital Central - MS Mendoza. Quedando una (01) plaza disponible.

Art. 3°- Aumentar una (01) plaza en la residencia de Clínica Médica - Hospital Central - MS Mendoza, quedando un total de seis (06) plazas disponibles.

Art. 4°- Establecer que para las residencias de Fonoaudiología General y Comunitaria (Primer Nivel) para Lic. En Fonoaudiología, Psicología Clínica (Primer Nivel) para Lic. en Psicología y Kinesiología en Neurología: (Primer Nivel) para Lic. en Kinesiología con sede en la Fundación San Andrés, la duración para las mismas es de cuatro (04) años.

Art. 5°- Establecer que para las residencias de Trabajo Social en Salud Mental (Primer Nivel) para Trabajador Social / Lic. En Trabajo Social con sede en Hospital Escuela de Salud Mental Carlos Pereyra (Mendoza) y Hospital Escuela de Salud Mental El Sauce (Guaymallén) la duración para las mismas es de cuatro (04) años.

Art. 6°- Establecer que para las residencias de Psicología Clínica (Primer Nivel) para Lic. En Psicología / Psicólogos - duración: Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental con sede en Hospital Escuela de Salud Mental Carlos Pereyra (Mendoza) y Hospital Escuela de Salud Mental El Sauce (Guaymallén) la duración para las mismas es de cuatro (04) años.

Art. 7°- Establecer que para los postulantes a la residencia de Urología Pediátrica Segundo Nivel el examen versará sobre Urología y Cirugía Pediátrica.

Art. 8°- Establecer que para los postulantes a la residencia de Transplantología Clínica Intratorácica Segundo Nivel el examen versará sobre Cardiología o Clínica Médica o Terapia Intensiva.

Art. 9°- Establecer que para los postulantes a la residencia de Psicología Infanto Juvenil de Segundo Nivel el examen versará sobre Psicología Clínica.

Art. 10°- Establecer que para los postulantes a la residencia de Psiquiatría Infanto Juvenil de Segundo Nivel el examen versará sobre Psiquiatría Clínica.

Art. 11°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Rubén Alberto Giacchi

